



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 276

VISTO:

El Expediente N° 001305 y las Ordenanzas N° 0110 y N° 0237 HCD, por las cuales se aprueban en diferentes etapas proyectos de loteo sobre una propiedad cuyos titulares son Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni, y, los Planos de Mensura N° 66.376, 66.531, 65.170, 65.171 y 66.374 aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 0110 HCD promulgada mediante Decreto N° 162 de fecha 1 de agosto de 2013, por la cual se aprueba una primer etapa del loteo que consistió en la subdivisión en 13 lotes sobre calle 33, expresa en su Artículo 3° que los propietarios deberán realizar a su costo la mensura y correspondiente cesión a nombre de la Municipalidad de Caseros de las calles resultantes del proyecto.

Que la Ordenanza N° 0237 HCD promulgada mediante Decreto N° 272 de fecha 10 de diciembre de 2015 por la cual se aprueba una segunda y última etapa de loteo que consistió en la subdivisión del total de la superficie remanente; y que, en su Artículo 5° aprueba la proyección y apertura de calles sobre el nuevo amanzanamiento.

Que desde la aprobación de las diferentes etapas de loteo, se han destinado a uso público y común los espacios destinados a calle pública, iniciándose los trabajos de apertura, movimientos de suelo, abovedamiento y afirmado de las mismas; para de esta forma garantizar la circulación de vehículos, transporte y personas en forma segura.

Que dichas calles proyectadas fueron identificadas y delimitadas en 3 (tres) planos de mensura aprobados y registrados por la Dirección de Catastro de Entre Ríos respectivamente, bajo el Plano N° 65.170 (Calle A) en fecha 10 de noviembre de 2015; Plano N° 65.171 (Calle B) en fecha 10

de noviembre de 2015; Plano N° 66.376 (Calle C) en fecha 15 de julio de 2016; y, Plano N° 66.531 (Calle D) en fecha 22 de agosto de 2016.

Que desde la aprobación de cada una de las etapas los titulares han efectuado transferencias de dominio a favor de terceros y por ello se ha producido la urbanización de la zona, lo que conllevó inversiones y erogaciones para movimientos de suelo, apertura, abovedamiento y afirmado de calles, provisión de servicios públicos y privados, extensión de la red cloacal, alumbrado público y demás mejoras necesarias para la habitabilidad de la zona.

Asimismo, al momento de la aprobación de la segunda etapa de loteo, los propietarios habían ofrecido ceder diez lotes en forma gratuita al Municipio situados en el sector Noreste del loteo, conforme plano de anteproyecto de amanzanamiento y que fuera aceptado expresamente en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 0237 HCD. Habiéndose dichos lotes unificado e identificado en el Plano de Mensura N° 66.374 como Lote A.

Que los desarrolladores del loteo, los Sres. Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni, han designado a la Escribana Verónica A. Nichele, Titular del Registro Notarial N° 47 de Concepción del Uruguay para el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor del Municipio.

Que atento a la aprobación de los planos de mensura, la situación actual de los habitantes de dicha zona y en cumplimiento de las Ordenanzas vigentes, resulta necesario efectuar la aceptación de la transferencia del dominio de los lotes oportunamente ofrecidos por los desarrolladores del loteo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

Artículo 1º: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad de Caseros de cinco (5) lotes cuya descripción como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza y se identifican como:

1. Calle A: Plano de Mensura N° 65.170 – Partida Impuesto Inmobiliario 12-155694/9 – Superficie: 524,98 m2.
2. Calle B: Plano de Mensura N° 65.171 – Partida Impuesto Inmobiliario 12-155695/8 – Superficie: 563,47 m2.
3. Calle C: Plano de Mensura N° 66.376 – Partida Impuesto Inmobiliario 12-156591/1 – Superficie: 3.788,30 m2.
4. Calle D: Plano de Mensura N° 66.531 – Partida Impuesto Inmobiliario 12-156690/1 – Superficie: 4.137,42 m2.
5. Lote A: Plano de Mensura N° 66.374 – Partida Impuesto Inmobiliario 12-156589/5 – Superficie: 2.944,91 m2.

Artículo 2º: DECLARAR que los inmuebles identificados en el Inciso 1, 2, 3 y 4 del anterior artículo se encuentran afectados al uso público como espacios de calles.

Artículo 3º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a intervenir en las operaciones tendientes a obtener la titularidad de los inmuebles descriptos en el Artículo 1º y a suscribir todo instrumento público y/o privado que resulten necesarios a tal fin.

Artículo 4º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de la Escritura de Donación a favor de la Municipalidad de Caseros a ser autorizada por la Escribana Verónica A. Nichele, Titular del Registro Notarial N° 47 de Concepción del Uruguay.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 162/17DEM – Fecha: 31/08/2017

ANEXO I

DESCRIPCIÓN (LÍMITES, MEDIDAS Y LINDEROS) **DE LOTES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

- 1) **CALLE A:** Plano de Mensura Número Sesenta y cinco mil ciento setenta, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Maggi, aprobado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha diez de noviembre del año dos mil quince, se ubica, sitúa y describe de la siguiente manera: – **CALLE A** - LOCALIZACIÓN: Provincia de Entre Ríos – Departamento Uruguay – Distrito Molino - Municipio de Caseros – Planta Urbana – Calle 033 a 85,00 m de prolongación Calle 016 y a 71,74 m de F.C.N.G.U.- Domicilio Parcelario: Calle 033 s/n°. **SUPERFICIE: 524,98 m² (QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS)**. Límites y linderos: NORTE: Recta, (veinticinco-diez) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de treinta y cinco metros lindando con Lote Ocho de Manzana 205 (prevista) de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni. ESTE: Recta, (diez-once) al Suroeste trece grados cuarenta y siete minutos de quince metros, lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni. SUR: Recta, (once-veinticuatro) al Noroeste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de treinta y cinco metros, lindando con Lote Uno de Manzana 207 (prevista) de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni. OESTE: Recta, (veinticuatro-veinticinco) al Noreste trece grados cuarenta y siete minutos de quince metros sobre Calle 033. OBSERVACIONES: Superficie de Título no Comprometida: 26.413.09 m² – El lote designado “CALLE A” será transferido al Municipio de Caseros para ser destinado a Calle Pública. Baldío. A este lote se le adjudicó nueva Partida inmobiliaria Número 155.694.
- 2) **CALLE B:** Plano de Mensura Número Sesenta y cinco mil ciento setenta y uno, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Maggi,



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos

aprobado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha diez de noviembre del año dos mil quince, se ubica, sitúa y describe de la siguiente manera: – **CALLE B** - LOCALIZACIÓN: Provincia de Entre Ríos – Departamento Uruguay – Distrito Molino - Municipio de Caseros – Ejido de Caseros – Calle 033 intersección F.C.N.G.U.- Domicilio Parcelario: Calle 033 s/n°. **SUPERFICIE: 563,47 m² (QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS)**. Límites y linderos: NORTE: Recta, (diecinueve-dieciséis) al Sureste cincuenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos lindando con Lote Cinco de Manzana 207 (prevista) de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni. ESTE: Recta, (dieciséis-diecisiete) al Suroeste trece grados cuarenta y siete minutos de dieciséis metros diez centímetros, lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni. SUR: Recta, (diecisiete-dieciocho) al Noroeste cincuenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos de treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros, lindando con F.C.N.G.U. OESTE: Recta, (dieciocho-diecinueve) al Noreste trece grados cuarenta y siete minutos de dieciséis metros diez centímetros sobre Calle 033. OBSERVACIONES: Superficie de Título no Comprometida: 26.413.09 m² – El lote designado “CALLE B” será transferido al Municipio de Caseros para ser destinado a Calle Pública. Baldío. A este lote se le adjudicó nueva Partida inmobiliaria Número 155.695.

- 3) **CALLE C**: - Plano de Mensura Número Sesenta y seis mil trescientos setenta y seis, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Maggi, aprobado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha quince de julio del año dos mil dieciséis, se ubica, sitúa y describe de la siguiente manera: – **CALLE C** - LOCALIZACIÓN: Provincia de Entre Ríos – Departamento Uruguay – Distrito Molino - Municipio de Caseros – Planta Urbana –Calle 016 a 70,00 M Calle 033 - Domicilio Parcelario: Calle 016 s/n°. **SUPERFICIE: 3.788,30 m² (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS)**. Límites y linderos: NORTE: Rectas, (uno-dos) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de quince metros sobre Calle 016; (dos-doce) al Suroeste trece grados cuarenta y siete minutos de

ochenta y cinco metros lindando con Lote A de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (43,00m), con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (31,50m) y con lote 14 de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (10,50m); (doce-once) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros lindando con Lote 14 de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (25,00m) y con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (42,67m); (once-tres) al Noreste catorce grados treinta y un minutos de ochenta y cinco metros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (42,00m) y con Lote A de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (43,00m) y (tres-cuatro) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de siete metros cincuenta centímetros sobre Calle 016. ESTE: Recta, (cuatro-cinco) al Suroeste catorce grados treinta y un minutos de cien metros, lindando con Raúl Javier Impini. SUR: Recta, (cinco-seis) al Noroeste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de ciento veinticuatro metros noventa y ocho centímetros, lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María ZENI. OESTE: Recta, (seis-siete) Noreste trece grados cuarenta y siete minutos de quince metros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María ZENI (Calle A, proyectada); luego restas (siete-ocho) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de treinta y cinco metros y (ocho-uno) al Noreste trece grados cuarenta y siete minutos ochenta y cinco metros ambas lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (43,00m). OBSERVACIONES: Superficie de Título no Comprometida: 19.417,39 m2 – El lote designado “CALLE C” será transferido al Municipio de Caseros para ser destinado a Calle Pública. Baldío. A este lote se le adjudicó nueva Partida inmobiliaria Número 156.591

–

- 4) **CALLE D:** - Plano de Mensura Número Sesenta y seis mil quinientos treinta y uno, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Maggi, aprobado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, se ubica, sitúa y describe de la siguiente manera: – **CALLE D** - LOCALIZACIÓN: Provincia de Entre Ríos – Departamento Uruguay



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

– Distrito Molino - Municipio de Caseros – Planta Urbana –Calle C (proyectada) a 70,00 m de Calle 033 - Domicilio Parcelario: Calle C (proyectada) s/n°. **SUPERFICIE: 4.139,42 m² (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS)**. Límites y linderos: NORTE: Rectas, (uno-dos) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de quince metros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (Calle C, proyectada); (dos-tres) al Suroeste trece grados cuarenta y siete minutos de ochenta y nueve metros cuarenta y ocho metros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni; (tres-cuatro) al Sureste cincuenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos de setenta metros setenta y seis centímetros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni; (cuatro-cinco) al Noreste catorce grados treinta y un minutos de ciento quince metros noventa centímetros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni; (cinco-seis) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de siete metros cincuenta centímetros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (Calle C. proyectada). ESTE: Recta, (seis-siete) al Suroeste catorce grados treinta y un minutos de ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con Raúl Javier Impini. SUR: Recta, (siete-ocho) al Noroeste cincuenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos de ciento treinta y dos metros diez centímetros, lindando con F.C.N.G.U. OESTE: Rectas, (ocho-nueve) al Noreste trece grados cuarenta y siete minutos de dieciséis metros diez centímetros, lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (Calle B, proyectada); (nueve-once) al Sureste cincuenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos de treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (26,83m) y con Lote 12 de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (10,73m) y (once-uno) al Noreste trece grados cuarenta y siete minutos de ochenta y tres metros cincuenta y un centímetros lindando con Lote Doce de Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (28,51 m) y con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (55 m). OBSERVACIONES: Superficie de Título no Comprometida: 15.012,75 m² – El lote designado “CALLE D” será transferido al Municipio de Caseros para

ser destinado a Calle Pública. Baldío. A este lote se le adjudicó nueva Partida inmobiliaria Número 156.690 –

- 5) **LOTE A:** Plano de Mensura Número Sesenta y seis mil trescientos setenta y cuatro, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Maggi, aprobado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha quince de julio del año dos mil dieciséis, se ubica, sitúa y describe de la siguiente manera: – **LOTE A - LOCALIZACIÓN:** Provincia de Entre Ríos – Departamento Uruguay – Distrito Molino - Municipio de Caseros – Planta Urbana – Manzana 206 - Calle 016 y Calle C (proyectada) - Domicilio Parcelario: Calle 016 s/n°. **SUPERFICIE: 2.944,91 m2 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS).** Límites y linderos: NORTE: Recta, (dos-tres) al Sureste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de sesenta y ocho metros setenta y siete centímetros sobre Calle 016. ESTE: Recta, (tres-diez) al Suroeste catorce grados treinta y un minutos de cuarenta y tres metros, lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (Calle C, proyectada). SUR: Recta, (diez- nueve) al Noroeste setenta y seis grados cuarenta y un minutos de sesenta y ocho metros veintidós centímetros, lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María ZENI. OESTE: Recta, (nueve-dos) Noreste trece grados cuarenta y siete minutos de cuarenta y tres metros lindando con Federico Mateo Salvagno y Carlos María Zeni (Calle C, proyectada). OBSERVACIONES: Superficie de Título no Comprometida: 19.417,39 m2 – Superficie de Ochavas: Vértice 2: 8m2; vértice 3: 8m2. Baldío. A este lote se le adjudicó nueva Partida inmobiliaria Número 156.589. –